CGDP Nº 541.1 /2015

Contrato

Entre la Gobernación del 9° Dpto. Paraguarí domiciliada en Gral. Morínigo y Asunción N° 510 República del Paraguay, representada para este acto por **MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ**, con Cédula de Identidad N° 1.080.834, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRAFICA PARAGUARI**, domiciliada en Uruguay c/ Colon N° 1360, República del Paraguay, representada para este acto por **ANDRES CARDOZO SERVIN**, con Cédula de Identidad N° 1.099.965, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPRESIONES GRAFICAS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Servicios de impresiones graficas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	1	0	0	330	10	1	9	17.856.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 295264.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 07, convocado por la Gobernación de Paraguarí. La adjudicación fue realizada según resolución N°1049/2015.-

CGDP Nº 541.2 /2015

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PLANILLA DE PRECIOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	82121507-001	Block de hojas membretadas tamaño oficio con logo de la Gobernacion Departamental de 100 unidades	GRAFICA PARAGUARI	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	180	18.500	3.330.000
2	82121507-001	Block de hojas membretadas tamaño carta con logo de la Gobernacion Departamental de 100 unidades	GRAFICA PARAGUARI	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	180	18.700	3.366.000
3	82121507-001	Block de hojas membretadas tamaño oficio con logo de la Junta Departamental de 100 unidades	GRAFICA PARAGUARI	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	160	19.000	3.040.000
4	82121507-001	Block de hojas membretadas tamaño carta con logo de la Junta Departamental de 100 unidades	GRAFICA PARAGUARI	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	160	19.000	3.040.000
5	82121507-002	Talonario de Orden de compra triplicado pre numerado medida 26,5 x 19 cm	GRAFICA PARAGUARI	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	20	24.000	480.000
6	82121507-002	Talonario de Orden de Recepción duplicado pre numerado	GRAFICA PARAGUARI	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	10	20.000	200.000
7	82121507-002	Block de Orden de trabajo triplicado pre numerado unidades medidas de 20 x 19 cm	GRAFICA PARAGUARI	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	60	20.000	1.200.000
8	82121507-009	Block de vale de lavado duplicado pre numerado de 50 unidades medidas de 19,5 x 13,5 cm	GRAFICA PARAGUARI	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	60	20.000	1.200.000
9	82121507-009	Block de vale de combustible duplicado pre numerado de 50 unidades medidas de 19,5 x 13,5 cm	GRAFICA PARAGUARI	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	100	20.000	2.000.000
MONTO TOTAL									***17.856.000***

Total: *Diecisiete millones ochocientos cincuenta y seis mil.-*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CGDP Nº 541.3 /2015

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Gral. Morínigo y Asunción Nº 510.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Sria. de Administración y Finanzas de la Institución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CGDP N° 5414 /2015

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguari, República del Paraguay a los 19 días del mes de agosto y año 2015.

ANDRES CARDOZO SERVIN
Grafica Paraguari

GOBERNACION 9° DEPARTAMENTO PARAGUARI

MIGUEL J. CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernador del 9° Dpto. Paraguari

LUIS CACERES AYALA
Srio. General